NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea
General

Distr.
GENERAL

A/47/902
4 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 63 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Carta de fecha 3 de marzo de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. A. V. Kozyrev, sobre el tema tratado en su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7).

Agradecería que esta carta se distribuyera como documento oficial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema 63, titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones".

(Firmado) Y. VORONTSOV

ANEXO

Carta de fecha 2 de marzo de 1993 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia

En la Federación de Rusia se ha tomado nota con sumo interés de su informe titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría". Consideramos que este informe constituye una iniciativa importante y oportuna.

En él se expone de manera convincente la gran importancia que han adquirido las medidas genuinas de desarme en el nuevo entorno internacional. En vista en particular de las condiciones resultantes de la desaparición de los bloques que dividían al mundo, es posible que los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la esfera del desarme puedan llegar a ser instrumentos más eficaces de la diplomacia multilateral. Estimamos que la comunidad internacional debería concentrar sus esfuerzos en las siguientes cuestiones prioritarias del programa de desarme.

En primer lugar, en los últimos años se ha registrado una intensa actividades diplomática en la esfera de la regulación de los armamentos, actividad que ha culminado en la conclusión de acuerdos de desarme sin precedentes. Entre estos acuerdos, los más notables son el Tratado entre Rusia y los Estados Unidos de América sobre la reducción y la limitación de las armas ofensivas estratégicas, el Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas químicas y sobre su destrucción.

Han pasado a un primer plano las cuestiones de la aplicación escrupulosa y sistemática de los principales acuerdos concertados y de la mayor movilización posible con ese objeto de los recursos existentes. Al mismo tiempo, es importante lograr un equilibrio entre la dinámica del proceso de eliminación de los armamentos y la consecución de un crecimiento económico sostenido en los países que sobrellevan una pesada carga como resultado del desarme. Tiene muy poco sentido pasar apresuradamente de una carrera disparatada de armamentos a una carrera insensata de desarme.

Como lo muestra nuestra experiencia, es extremadamente difícil liberarse de los efectos distorsionadores de una economía militar. El cumplimiento de las obligaciones impuestas por los acuerdos vigentes está costando sólo a Rusia una cantidad que supera el ingreso nacional de algunos países relativamente desarrollados. Por lo tanto, es de importancia fundamental disponer de una estrategia eficaz de asociación internacional para la eliminación efectiva de los armamentos y la adaptación de las industrias militares. Rusia no está pidiendo que se conceda sólo a ella un tratamiento especial. Todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, necesitan una asociación de ese tipo.

Las Naciones Unidas pueden aportar una importante contribución a esa empresa. La Organización es un foro adecuado para celebrar un diálogo sobre la conversión. Al mismo tiempo, podría fomentar la adopción por los Estados de medidas prácticas para atraer inversiones a los sectores industriales objeto de conversión y a los sectores de tecnología avanzada, formular criterios racionales para el manejo de las exportaciones, en particular de armamentos

defensivos, y utilizar los recursos así obtenidos para satisfacer las necesidades del proceso de conversión.

En segundo lugar, Rusia ha sido siempre partidaria de que se tomen medidas eficaces para fortalecer los regímenes actuales de no proliferación. En este contexto, el elemento clave es el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su transformación en un acuerdo universal que no esté sujeto a ningún plazo; este es, en nuestra opinión, el objetivo más importante de la conferencia de examen del Tratado programada para 1995.

Nos preocupa profundamente el hecho de que la adhesión al Tratado sobre la no proliferación a veces viene acompañada de condiciones adicionales y de que a tal adhesión se la califique de "concesión" especial a la comunidad internacional, por la que ésta debe "pagar un precio". Consideramos que tal actitud se merece una respuesta apropiada de parte de las Naciones Unidas conforme al espíritu de las decisiones adoptadas en la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad que se celebró en enero de 1992.

En tercer lugar, habida cuenta de las reducciones sustanciales de los armamentos nucleares hechas por Rusia y los Estados Unidos, que han reducido el nivel de este tipo de armamentos, la comunidad mundial tiene derecho a esperar que otras Potencias nucleares - el Reino Unido, Francia y China - se unan al proceso de desarme nuclear en el futuro previsible.

La falta de actividad en los sitios de ensayos nucleares de Rusia, los Estados Unidos y Francia crea condiciones favorables para resolver el problema de la prohibición de los ensayos nucleares. Rusia confirma que está dispuesta a participar en la rápida elaboración de un tratado internacional sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Todos los gobiernos tienen el deber de redoblar sus esfuerzos en ese sentido, valiéndose, entre otras cosas, del marco de la Conferencia de Desarme en Ginebra.

En cuarto lugar, un ordenamiento tal de las prioridades en la esfera del desarme multilateral concentrará la atención en la tarea de mejorar la eficacia de los mecanismos internacionales de celebración de debates y negociaciones en esa esfera. Es necesario reestructurar cuidadosa e íntegramente los mecanismos existentes, en este ámbito a saber, la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme, mejorando al mismo tiempo la coordinación de sus actividades.

La fusión de los problemas de desarme y de la seguridad internacional en la Primera Comisión ya es una medida positiva que pone de manifiesto un enfoque moderno e integrado de esas cuestiones. Es preciso ampliar el campo de aplicación de ese enfoque, teniendo presentes todos los aspectos de la seguridad internacional, en particular los económicos y los ambientales. Es necesario una mayor racionalización de la labor de la Primera Comisión para abordar esas cuestiones.

Rusia entiende que el proceso en curso de revitalización de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas es una medida positiva. A largo plazo, la Comisión debe llegar a la etapa de elaboración, previa a las negociaciones, de cuestiones concretas para luego remitirla a los foros de negociación, en particular a la Conferencia de Desarme.

Es preciso reestructurar la Conferencia de Desarme, que debe adquirir flexibilidad en sus formas y métodos de trabajo y conservar su función elemental de órgano de negociación. A largo plazo, sería útil que la Conferencia evolucionara y se convirtiera en un "foro maestro" singular, en el cual sería posible celebrar negociaciones multilaterales sobre desarme y sobre medidas de fomento de la confianza y la transparencia. A nuestro parecer, se podrían cumplir esos propósitos mediante una ampliación importante de este órgano de negociaciones que consistiera en la incorporación de aquellos Estados que hasta ahora han solicitado oficialmente ser admitidos como miembros; ello significaría aumentar su composición en alrededor del 150%. En esas condiciones podrían examinarse las cuestiones de la reforma con fines prácticos de la Conferencia, habida cuenta de la contribución que esos nuevos Estados miembros podrían hacer a fin de determinar el carácter de ese foro.

En general existe la necesidad de dotar al sistema del mecanismo mundial para el desarme de una mayor armonía en materia de organización y de una "cohesión" especial. Apoyamos también el fortalecimiento y la consolidación de las estructuras de desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, la integración del control de armamentos en el contexto amplio del mantenimiento de la seguridad internacional debería hacerse extensiva a otros niveles. Un elemento esencial de las operaciones de mantenimiento de la paz que llevan a cabo las Naciones Unidas sería, a nuestro parecer, la subsiguiente redacción de acuerdos eficaces con un firme criterio de desarme, que incluyeran garantías contra la reanudación de las operaciones militares. Una contribución importante en ese sentido podría ser una aplicación más amplia de la experiencia adquirida en el desmantelamiento de la maquinaria de guerra del Iraq bajo la supervisión de las Naciones Unidas y de la conducción de las operaciones de establecimiento de la paz en Yugoslavia y Camboya y en otras regiones del mundo, y podría plasmarse, por ejemplo, en un informe del Secretario General de las Naciones Unidas.

Sería posible que las Naciones Unidas examinaran la cuestión de adoptar un "código de conducta" especial para las partes de conflictos entre las naciones, en el que, entre otras medidas restrictivas, se prohibiera la utilización de la aviación militar y de los sistemas de artillería de cohetes y, en una etapa posterior, de la tecnología de vehículos blindados. Entre esas medidas se podrían incluir una moratoria de la transferencia de esas armas a las partes en conflicto, un sistema de fiscalización de la observancia de un régimen de no utilización de los sistemas de armamentos más modernos y el intercambio de información relativa a las violaciones de ese régimen, y así como un pedido al Consejo de Seguridad para que considera la posibilidad de adoptar medidas coercitivas contra las partes opositoras si éstas utilizan la aviación militar o los sistemas de artillería de cohetes.

Asimismo, convendría tratar de actualizar la cláusula relativa a las medidas provisionales que podría tomar el Consejo de Seguridad, de conformidad con el Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, para poner fin a crisis peligrosas y conflictos regionales. Entre las medidas adicionales se podría incluir una cesación del fuego, la separación de las partes opositoras y el establecimiento de zonas desmilitarizadas y corredores "humanitarios".

Las Naciones Unidas, fundadas para perseguir nobles objetivos, luego de la más destructiva de las guerras, han llevado a cabo su misión fundamental, evitar una nueva guerra mundial, en una de las épocas más complejas y amenazadoras de la paz en la historia de la humanidad.

Hoy la Organización enfrenta nuevos desafíos. En las actividades de la comunidad mundial se debe asignar una función muy importante a la integración, universalización y promoción de las actividades en la esfera del control de armamentos.

(Firmado) A. KOZYREV